

Autorizada la modificación de límites de gasto para licitar un contrato de transporte aéreo regular a Menorca

Martes, 3 de febrero de 2026

El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se modifican los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para posibilitar al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible la licitación de un contrato de servicio de transporte aéreo regular para satisfacer obligaciones de servicio público en Menorca.

El 15 de junio de 2012 se declararon obligaciones de servicio público (OSP) en la ruta aérea Menorca-Madrid por acuerdo del Consejo de Ministros. Actualmente, y tras varias modificaciones, se mantiene en vigor el acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de julio de 2018, actualizado en numerosas ocasiones, la última a fecha 11 de abril de 2025, mediante la OM TRM/344/2025, de 7 de abril, que establece el periodo de las obligaciones de servicio público entre los meses de noviembre y marzo, quedando el periodo inactivo entre abril y octubre de cada año.

A fecha actual, de cara a adaptar la oferta de asientos al incremento detectado de la demanda, se encuentra en fase avanzada de tramitación una Orden Ministerial por la que se modifican las obligaciones de servicio público establecidas en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de julio de 2018.

Desde su declaración, ninguna compañía aérea se ha interesado en operar la ruta bajo requisitos OSP en condiciones de libre acceso, por lo que se ha venido operando mediante sucesivas licitaciones en las que se aportaban recursos económicos por parte del Estado, la última de ellas adjudicada el 26 de agosto de 2025 para el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2025 y el 31 de marzo de 2026, por un importe total de 1,3 millones de euros.

Por todo ello, dado que el contrato de servicio de transporte aéreo para satisfacer la OSP en Menorca está próximo a su finalización, es necesario realizar una nueva licitación para el intervalo comprendido entre el 1 de noviembre de 2026 y el 31 de marzo de 2027, que

recoja los parámetros operativos adecuados para continuar garantizando el nivel de conectividad en la ruta y estableciendo la compensación económica a la compañía aérea adjudicataria por la realización del servicio.

Según los análisis realizados, la compensación prevista a sufragar por parte del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible para la citada licitación asciende a 2,1 millones de euros, distribuida en dos ejercicios. Para 2026 se establecen unas necesidades de 667.000 euros para el periodo 1 de noviembre de 2026 a 31 de diciembre de 2026; y para 2027 unas necesidades de 1.433.000 euros para el periodo 1 de enero de 2027 a 31 de marzo de 2027.

A la vista de cuanto antecede, la Dirección General de Aviación Civil ha incoado el presente expediente de solicitud de autorización para la modificación de los porcentajes para adquirir compromiso de gasto con cargo a ejercicios futuros en la aplicación 'Contrato de Servicio de Transporte aéreo para satisfacer Obligaciones de Servicio Público en Menorca'. De esta forma el compromiso máximo a adquirir para 2027 es de 1.433.000 euros.

Por todo ello, conforme al artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, se ha solicitado autorización del Consejo de Ministros para elevar los compromisos máximos de gasto con cargo a la anualidad 2027.